

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13147 *Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2013 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2013 y el mes de enero de 2014 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2012, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2013 y el mes de enero de 2014.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018 y Obligaciones del Estado a diez años al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2023.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2013, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2013 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 28 de junio de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018, y en las Órdenes ECC/834/2013 y ECC/858/2013, de 14 y 16 de mayo, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2023. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2014 en los Bonos al 3,75 por 100 y en las Obligaciones al 4,40 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de diciembre de 2013, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 22 de enero de 2013, y el

precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, es el 0,55 por 100 en los Bonos al 3,75 por 100 y el 0,65 por 100 en las Obligaciones al 4,40 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de diciembre de 2013, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero.

Madrid, 13 de diciembre de 2013.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,75%, vto. 31-10-2018

(Subasta del día 19 de diciembre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,75	2,910
103,80	2,899
103,85	2,888
103,90	2,877
103,95	2,866
104,00	2,855
104,05	2,844
104,10	2,833
104,15	2,822
104,20	2,812
104,25	2,801
104,30	2,790
104,35	2,779
104,40	2,768
104,45	2,757
104,50	2,746
104,55	2,736
104,60	2,725
104,65	2,714

Precio excupón	Rendimiento bruto*
104,70	2,703
104,75	2,692
104,80	2,681
104,85	2,671
104,90	2,660
104,95	2,649
105,00	2,638
105,05	2,628
105,10	2,617
105,15	2,606
105,20	2,595
105,25	2,585
105,30	2,574
105,35	2,563
105,40	2,552
105,45	2,542
105,50	2,531
105,55	2,520
105,60	2,510
105,65	2,499
105,70	2,488
105,75	2,477
105,80	2,467
105,85	2,456
105,90	2,445
105,95	2,435
106,00	2,424
106,05	2,414
106,10	2,403
106,15	2,392
106,20	2,382
106,25	2,371

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 4,40%, vto. 31-10-2023

(Subasta del día 19 de diciembre)

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto*
101,25	4,241
101,30	4,235
101,35	4,228
101,40	4,222
101,45	4,216
101,50	4,210
101,55	4,203
101,60	4,197
101,65	4,191
101,70	4,185

Precio	Rendimiento bruto*
101,75	4,178
101,80	4,172
101,85	4,166
101,90	4,160
101,95	4,154
102,00	4,147
102,05	4,141
102,10	4,135
102,15	4,129
102,20	4,122
102,25	4,116
102,30	4,110
102,35	4,104
102,40	4,098
102,45	4,092
102,50	4,085
102,55	4,079
102,60	4,073
102,65	4,067
102,70	4,061
102,75	4,055
102,80	4,048
102,85	4,042
102,90	4,036
102,95	4,030
103,00	4,024
103,05	4,018
103,10	4,012
103,15	4,006
103,20	3,999
103,25	3,993
103,30	3,987
103,35	3,981
103,40	3,975
103,45	3,969
103,50	3,963
103,55	3,957
103,60	3,951
103,65	3,945
103,70	3,938
103,75	3,932

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.